



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

388

REF: Ordena el reintegro de saldo de recursos no utilizados correspondientes a OLN 2023, por la suma \$7.413.361.- (siete millones cuatrocientos trece mil trescientos sesenta y un pesos)

Puerto Williams,

22 AGO 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Memorandum N°351, de fecha 19/08/2025, de Jefa del Departamento de desarrollo comunitario a alcalde;
- Memorandum N°872, de fecha 21/08/2025, de alcaldes a Secretario Municipal suplente.

DECRETO

1° APRUÉBESE, el reintegro por concepto de fondos no utilizados correspondiente a la OLN 2023 Cabo de Hornos por la suma de **\$7.417.361** (siete millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos sesenta y un pesos), de acuerdo al convenio entre la Seremi de Desarrollo Social y esta entidad.

2° AUTORÍSESE, a La dirección de Administración y Finanzas realizar el proceso indicado a través de la plataforma online de la Tesorería General de la República, a través del formulario N° 112.

3° PROCÉDASE, a subir el decreto correspondiente al sistema SISREC a fin de avanzar con el proceso cierre de la iniciativa, posteriormente este deberá ser remitido al otorgante para finalizar totalmente el procedimiento.

De acuerdo a lo mencionado en **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CSM/PTV/POG/bcc

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Archivo Oficina de Partes